

CORRESPONDE A EXPTE. Nº91.433 /2020 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo 1º: Convalídase el Contrato de Comodato y Anexo I y II suscriptos entre el Departamento Ejecutivo y la **EMPRESA FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. (FEPSA)**, por el cual FEPSA da en Comodato los bienes y los inmuebles, que se detallan en el Anexo I punto I, situados en la localidad de Pigüé; a partir del 02 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Octubre de 2021.

Artículo 2º: Comuníquese Regístrese, y Cumplida, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

ORDENANZA Nº 6938/2020

MARIA PAMELA
HERNANDEZ

SECRETARIA
ADMINISTRATIVA
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

CARLOS
A.GRIGORIADES
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-
PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT

SECRETARIO
LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD
SANTOS

SECRETARIA
LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

